

✓ 2021-879- DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO- RECURSO ORDINARIO DE REPOSICION

30

✓ Johan Cely <johan.cely.abog@gmail.com>

Vie 15/07/2022 11:20

✓ Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

✓ ANEXOS RECURSO DE REPOSICION.pdf; RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señor

Juez 22 de Familia del Circuito de Bogotá

E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio de este correo de manera respetuosa, en virtud al poder especial que me fue conferido, interpongo dentro del término legal, recurso ordinario de reposición contra providencia expedida por su despacho con fecha 12 del mes de julio del presente año, identificada con numero serial 109, en donde; no me reconoce personería jurídica para actuar como apoderado de la señora Malenis Sierra Vanegas, quien es representante del menor Hugo Andres Perez Sierra, siendo la parte demandada en el proceso de referencia.

Me permito adjuntar recurso, y anexos para sustentar mi recurso formato pdf.

Atentamente,

Johan Sebastian Cely Triviño

Apoderado parte demandada

30

✓ **CONTESTACION DEMANDA/ 2021-879**

Johan Cely <johan.cely.abog@gmail.com>

Jue 03/03/2022 16:03

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf; PODER..pdf;

Cordial saludo,

Mi nombre es Johan Sebastian Cely, abogado de confianza de la parte demandada del proceso de referencia, me permito contestar demanda instaurada que anexare a continuación.

De igual forma me disculpo, se acabo de enviar un correo sin intención, dado a que lo estaba preparando para precisamente enviarlo pero lastimosamente no pude recuperarlo, una disculpa.

Cordialmente,

Johan Sebastian Cely Triviño.

31

Señores
JUZGADO 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E.S.D.

Proceso Referencia: DECLARACION MARITAL DE HECHO /2021-879

Asunto: Poder Especial.



MALENIS SIERRA VANEGAS, persona natural, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía de número 1.085.037.364 de Bogotá, quien representa al menor **HUGO ANDRES PEREZ SIERRA**, identificado con NUIP No 1.114.125.224, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al abogado **JOHAN SEBASTIAN CELY TRIVIÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C No 1.010.240.604 de Bogotá y T.P 371.199 del C.S.J., actuando como titular respectivamente para que en mi nombre me representen en el proceso de la referencia en el cual funjo en calidad de demandada.

Mi apoderado cuenta con la facultad de interponer recursos, desistir, transigir, conciliar, sustituir y en general las diligencias necesarias con el fin de darle trámite al proceso de la referencia.

Del señor Juez,

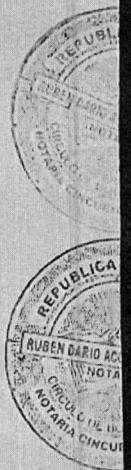
Atentamente,

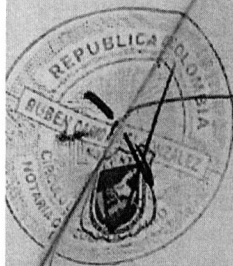
Malenis Sierra

MALENIS SIERRA VANEGAS
C.C No 1.085.037.364 DE BOGOTÁ.

Acepto,

JOHAN SEBASTIAN CELY TRIVIÑO
C.C No 1.010.240.604 de Bogotá
T.P No 371199 del C.S.J
Dirección: Calle 12 C No 8-79 oficina 702.
Teléfono: 310 2853330.
Email Johan.cely.abog@gmail.com





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8789865

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciseis (16) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MALENIS SIERRA VANEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1085037364, presentó el documento dirigido a JUZGADO 22 DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Malenis Sierra



y1lkvo68kemd
16/02/2022 - 14:35:49

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

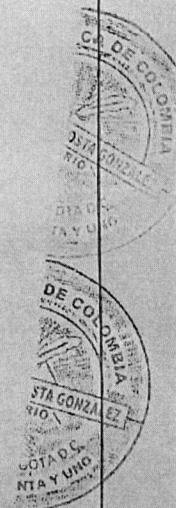
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RUBÉN DARIO ACOSTA GONZALEZ

Notario Cincuenta Y Uno (51) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: y1lkvo68kemd



SEÑOR,

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: 2021-879

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

JUZGADO 22 DE FAMILIA

BOGOTÁ 15 JUL 22 AM 1:50

Cordial saludo,

Yo, Johan Sebastian Cely Triviño, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá, abogado litigante, identificado con cedula de ciudadanía de numero 1.010.240.604 expedida en la ciudad de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado de número 371.199 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud al poder especial que me fue conferido para actuar en este proceso como apoderado de la parte demandada me permito, interponer recurso ordinario de reposición y en subsidio el de apelación, contra providencia emitida por el despacho de fecha 12 del mes de julio del presente año, identificada con numero serial 109, encontrándome dentro del término establecido en la ley para interponer este recurso, basado en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: El apoderado de la señora Dalexi Ortiz Pineda instaura demanda de declaración marital de hecho, proceso que por reparto aleatorio es asignado a su despacho.

SEGUNDO: Llegado el momento de contestar la demanda ya mencionada en el hecho primero, el día 3 del mes de marzo del presente año por medio de la cuenta de correo electrónica de GMAIL Johan.cely.abog@gmail.com, envié contestación de la demanda instaurada por el apoderado de la señora Dalexi Ortiz Pineda para adelantar ante su despacho un proceso de declaración marital de hecho, **junto con poder especial que me fue otorgado.**

TERCERO: El despacho del juzgado emite providencia el día 12 del mes de julio del presente año, identificada con numero serial 109, en donde manifiesta que no se ha enviado poder especial, y por tal motivo decide no reconocerme personería jurídica para actuar en calidad de defensor de la parte demandada en este proceso.

PRETENSION

Solicito, señor Juez, de manera respetuosa que;

PRIMERA: Me reconozca personería jurídica para actuar como abogado de la parte demandada ya relacionada en la contestación de la demanda.

ANEXOS Y PRUEBAS

Para apoyar mi pretensión anexo los siguientes documentos:

- Providencia emitida por el despacho de fecha del día 12 del mes de julio del presente año, identificado con numero serial 109
- Captura de pantalla de envío de contestación de demanda junto con poder especial
- Poder a mi favor

NOTIFICACIONES

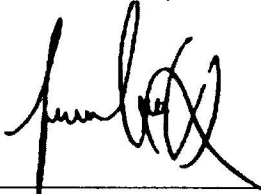
Para efectos de notificación solicito que sea en las siguientes:

Dirección electrónica: Johan.cely@gmail.com – Sbcely@gmail.com

Dirección física: Kr 57#131ª-20 Casa 115

Agradezco su atención y oportuna respuesta

Atentamente,



Johan Sebastian Cely Triviño

C.C. 1.010.240.604 de Bogotá

T.P. 371.199 del CSJ

Tel. 3102853330

Email. Johan.cely.abog@gmail.com – Sbcely@gmail.com

Direc. Kr 57#131ª-20 Casa 115